

## ACTA

### **ELECCION DE REPRESENTANTES DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON**

En Barranquilla, a los veintiséis (27) días del mes de Enero de 2016, siendo las 10:30 a.m. se reunieron en Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., de la ciudad de Barranquilla, los representantes legales y/o apoderados de las personas jurídicas que solicitaron su participación y fueron aceptadas para la elección del representante de Personas Prestadoras de Servicios de Acueducto y Alcantarillado, ante el Consejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, previa convocatoria que hiciera la Corporación el día 7 de diciembre de 2015 y conforme el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 8 de Enero de 2016, en el cual se precisaron las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores.

En este estado de la reunión toma la palabra J. Emilio Zapata Márquez, funcionario de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, quien saludó a todos los asistentes en nombre del Director de Entidad, manifestando a los presentes que mediante la resolución No 0683 del 13 de octubre de 2015, expedida por el Director de la CRA ATLANTICO, se declaró en revisión y ajuste el plan de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León y se dictan otras determinaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015, nos encontramos en proceso de conformación del Consejo de Cuenca correspondiente, la cual debe desarrollarse conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se efectuó la correspondiente convocatoria por parte de la Corporación el día 7 de diciembre de 2015 y se publicó el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 8 de Enero de 2016, publicado el día lunes 18 de Enero 2016, donde se informa cuales son las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores, entre ellos el sector del cual hace parte las organizaciones acá reunidas, que son las únicas que pueden participar y los candidatos son los únicos elegibles.

En razón de lo anterior, y considerando que no se recibieron postulantes para la representación de Personas Prestadoras de Servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Consejo de Cuenca de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, a las 10:45 a.m. se da por finalizada la reunión y para constancia se firma por el funcionario de la CRA ATLANTICO.

  
**J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Gerente Planeación CRA